



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ
Nit. 832.003.491-5



ACUERDO 040 DE 2014

(19 MAR 2014)

“POR EL CUAL SE REALIZA UNA ADICION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SOPO APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014”

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ, En ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 37 del Acuerdo 030 de 2013 y el artículo 85 del Acuerdo 025 de 2008, y

CONSIDERANDO

- Que mediante Acuerdo 030 de 2013, se aprobó el Presupuesto General del Municipio para la vigencia 2014, el cual se liquidó mediante Decreto No. 219 de 2013
- Que el artículo 85 del Acuerdo 025 de 2008 dispone que el Alcalde presentará al Concejo Municipal, proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable modificar las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
- Que el artículo 37 del Acuerdo 030 DE 2013, dispone en el mismo sentido la obligación de presentar proyectos d acuerdo cuando se haga necesario aumentar el monto de las apropiaciones aprobadas por la corporación, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios.
- Que el Secretaria de Hacienda certifica que al cierre de la vigencia fiscal 2013 se estableció un superávit por la suma de **DOS MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE (\$2.505.416.765.13)**
- Que mediante Acuerdo 011 de 2012 se expidió el Plan de Desarrollo “Sopo la construimos Todos 2012-2016” por tal razón se hace necesario ajustar el presupuesto del Municipio a las metas plasmadas en el mencionado Acuerdo conforme a los especificado en la exposición de motivos, documento que hace parte integral del presente Acto Administrativo

Por lo antes expuesto,



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ
Nit. 832.003.491-5



ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adicionar en el presupuesto de ingresos aprobado para la vigencia fiscal de 2014, por valor de **DOS MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE (\$2.505.416.765.13)** de Acuerdo con el siguiente detalle:

ID. Presupuestal	CONCEPTO	VALOR
1	RENTAS	2,505,416,765.13
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	2,438,707,711.88
1,2,2	RECURSOS DEL BALANCE	2,438,707,711.88
1,2,2,13	Superávit Fiscal Ley 99	19,614,800.00
1,2,2,14	Superávit Libre Inversión	15,508,422.87
1,2,2,15	superávit Fiscal Estampilla Pro- cultura	59,860,122.00
1,2,2,18	Superávit Fiscal Rendimientos Financieros SGP Educación	5,746,456.00
1,2,2,19	Superávit Fiscal Rendimientos Financieros SGP Agua Potable y San. Básico	1,280,990.17
1,2,2,26	Superávit fiscal Recursos Propios	2,336,696,920.84
1.3	FONDOS ESPECIALES	66,709,053.25
1.3.1	FONDO PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	33,784,694.00
1.3.1.4	Superávit Fiscal Fondo Atención de Desastres	33,784,694.00
1.3.2	FONDO LOCAL DE SALUD	32,924,359.25
1.3.2.13	Superávit Fiscal Rendimientos Financieros Régimen S	29,761,865.00
1.3.2.18	Superávit Fiscal Rendimientos Salud Pública	934,589.00
1.3.2.18	Superávit Fiscal Coljuegos	2,227,905.25
	TOTAL ADICION	2,505,416,765.13

ARTICULO SEGUNDO. Adicionar en el presupuesto de gastos aprobado para la vigencia fiscal de 2014, por valor de **DOS MIL QUINIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE (\$2.505.416.765.13)** de Acuerdo con el siguiente detalle:



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ

Nit. 832.003.491-5



ID. Presupuestal	CONCEPTO	VALOR
0103 - 3 -	INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	2,140,006,051.88
0103 - 3 - 1	MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	225,000,000.00
0103 - 3 - 1 1	BUENAS PRACTICAS DE GOBIERNO	225,000,000.00
0103 - 3 - 1 1 1	Formación para una Buena Gestión	40,000,000.00
0103 - 3 - 1 1 2	Bienestar social y salud ocupacional	40,000,000.00
0103 - 3 - 1 1 3	Equipamento Administrativo	80,000,000.00
0103 - 3 - 1 1 4	Sistemas de información y dotación tecnológica	20,000,000.00
0103 - 3 - 1 1 5	Informándonos y comunicando	20,000,000.00
0103 - 3 - 1 1 7	Las Finanzas Publicas las Fortalecemos Todos	25,000,000.00
0103 - 3 - 2	PROGRESO SOCIAL Y EJERICICIO DE DERECHOS	384,371,140.71
0103 - 3 - 2 1	EDUCACION PARA TODOS Y TODAS	5,746,456.00
0103 - 3 - 2 1 1	Construcción, ampliación y adecuación de infraestructura educativa - hábitat	5,746,456.00
0103 - 3 - 2 3	CONSTRUYAMOS CULTURA	350,124,684.71
0103 - 3 - 2 3 1	TODOS SOMOS CULTURA	350,124,684.71
0103 - 3 - 2 3 1 3	Escuela de Formación artística y cultural	35,916,073.20
0103 - 3 - 2 3 1 4	Fomento y apoyo en eventos culturales	190,264,563.00
0103 - 3 - 2 3 3	Apoyo seguridad social de los artistas Soposeños	5,986,012.00
0103 - 3 - 2 3 4	Escuela de Artes y Oficios	100,000,000.00
0103 - 3 - 2 3 5	Operación Bibliotecas Municipales	5,986,012.11
0103 - 3 - 2 3 6	Pasivo Pensional de los artistas soposeños	11,972,024.40
0103 - 3 - 2 4	CONSTRUYAMOS UN SOPO ACTIVO DEPORTIVO Y SALUDABLE	18,500,000.00
0103 - 3 - 2 4 4	Organización y participación en eventos deportivos y recreativos	18,500,000.00
0103 - 3 - 2 6	GRUPOS VULNERABLES	5,000,000.00
0103 - 3 - 2 6 5	Red unidos	5,000,000.00
0103 - 3 - 2 7	LEY DE VICTIMAS Y ATENCION A POBLACION DESPLAZADA	5,000,000.00



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ

Nit. 832.003.491-5



0103 - 3 - 2 7 1	Atención asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado	5,000,000.00
0103 - 3 - 3	HABITAT	1,340,634,911.17
	SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL	
	MUNICIPAL CONSTRUYENDO	
0103 - 3 - 3 2	SOSTENIBILIDAD	19,614,800.00
0103 - 3 - 3 2 3	Afectación, Adquisición, protección y mejoramiento de las zonas de interés ambiental	19,614,800.00
0103 - 3 - 3 3	SOPO MI HOGAR	300,000,000.00
0103 - 3 - 3 3 1	Construyendo un hogar para mi familia	300,000,000.00
0103 - 3 - 3 5	ORDENAMIENTO TERRITORIAL	430,000,000.00
0103 - 3 - 3 5 1	Revisión general del PBOT e instrumentos de planificación	430,000,000.00
0103 - 3 - 3 6	CONSTRUYAMOS EFICIENCIA Y CALIDAD EN LOS SERVICIOS PUBLICOS	1,280,990.17
0103 - 3 - 3 6 1	Construcción de acueducto	1,280,990.17
0103 - 3 - 3 7	GESTION DEL RIESGO	589,739,121.00
0103 - 3 - 3 7 1	Apoyo al cuerpo de bomberos	33,784,694.00
0103 - 3 - 3 7 3	Consejo Municipal de Gestión del Riesgo	555,954,427.00
0103 - 3 - 4	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	190,000,000.00
0103 - 3 - 4 1	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	100,000,000.00
0103 - 3 - 4 1 1	Apoyo a la Fuerza Publica	100,000,000.00
0103 - 3 - 4 2	JUSTICIA	70,000,000.00
0103 - 3 - 4 2 2	La Comisaria de Familia construye y/o mejora la comunicación familiar	70,000,000.00
0103 - 3 - 4 3	PARTICIPACION COMUNITARIA	20,000,000.00
0103 - 3 - 4 3 2	Apoyo y fortalecimiento a la Democracia	20,000,000.00
0104 - 3 -	INVERSIÓN SECTOR CENTRAL	365,410,713.25
	PROGRESO SOCIAL Y EJERICICIO DE DERECHOS	
0104 - 3 - 2		365,410,713.25
0104 - 3 - 2 8	FONDO LOCAL DE SALUD	365,410,713.25
0104 - 3 - 2 8 1	Memorias que construyen	140,180,000.00
0104 - 3 - 2 8 2	Capacidad sin limite	54,626,354.00
0104 - 3 - 2 8 3	Salud Publica	114,200,000.00
0104 - 3 - 2 8 3 1	Construyamos salud para todos	114,200,000.00
0104 - 3 - 2 8 4	Aseguramiento	56,404,359.25



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ
Nit. 832.003.491-5



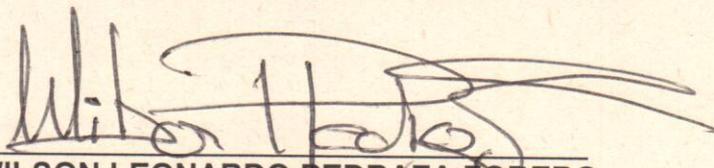
0104 - 3 - 2 8 4 1	Garanticemos el derecho a la salud - continuidad	32,924,359.25
0104 - 3 - 2 8 4 3	Programas de vigilancia y control	23,480,000.00
	TOTAL ADICION	2,505,416,765.13

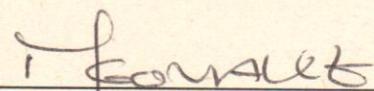
ARTICULO TERCERO: La Secretaria de Hacienda deberá modificar el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, con los traslados presupuestales aprobados en el presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación; y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Recinto del Honorable Concejo Municipal de Sopó, a los catorce (14) días del mes de marzo de 2014, una vez surtidos los dos (2) debates reglamentarios de que trata la ley 136 de 1994, así: primer debate en Comisión Tercera Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública el día ocho (08) de marzo de 2014, bajo la ponencia del honorable Concejal **CESAR OCTAVIO MORENO GARZON** y discutido y aprobado en sesión Plenaria los días trece (13) y catorce (14) de marzo de 2014.


WILSON LEONARDO REDRAZA BORERO
Presidente Concejo Municipal


MIREYA EDILMA GONZALEZ MANCERA
Secretaria General Concejo Municipal



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ
Nit. 832.003.491-5

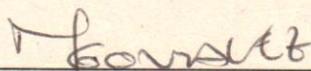


**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO,
CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que, la Comisión Tercera Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública, se reunió el día ocho (08) de marzo de 2014 y en la plenaria los días trece (13) y catorce (14) marzo de 2014, para estudio y aprobación en primero y segundo debate del Proyecto de Acuerdo No. 007 de 2014 "Por el cual se realiza una adición en el presupuesto de gastos del municipio de Sopo aprobado para la vigencia fiscal de 2014"

Se expide la presente Certificación en el Concejo Municipal de Sopó, a los catorce (14) días del mes de marzo de 2014.


MIREYA EDILMA GONZALEZ MANCERA
Secretaria General Concejo Municipal



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ
Nit. 832.003.491-5

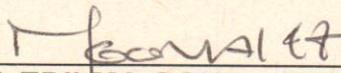


**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO,
CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que, el Proyecto de Acuerdo No. 007 de 2014 "Por el cual se realiza una adición en el presupuesto de gastos del municipio de Sopo aprobado para la vigencia fiscal de 2014", fue aprobado en sus debates reglamentarios, así: en Comisión Tercera Permanente de Presupuesto y Hacienda Pública el día ocho (08) de marzo de 2014 discutido y aprobado en sesión plenaria los días trece (13) y catorce (14) de marzo de 2014.

Se expide la presente Certificación en el Concejo Municipal de Sopó, a los catorce (14) días del mes de marzo de 2014.


MIREYA EDILMA GONZALEZ MANCERA
Secretaria General Concejo Municipal



CONCEJO MUNICIPAL DE SOPÓ
Nit. 832.003.491-5

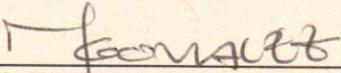


**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOPO,
CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que, el Concejo Municipal de Sopó Cundinamarca, se reunió en sesión plenarias extraordinarias los días Siete (07), Ocho (08), Trece (13) y Catorce (14) de marzo de 2014, para los cuales fue convocado mediante los Decretos No. 019 del Cinco (05) de marzo y No. 023 del Seis (06) de marzo de 2014, emanados del despacho del alcalde municipal de Sopó.

Se expide la presente Certificación en el Concejo Municipal de Sopó, a los catorce (14) días del mes de marzo de 2014.


MIREYA EDILMA GONZALEZ MANCERA
Secretaria General Concejo Municipal



DESPACHO ALCALDE

INFORME SECRETARIAL

Hoy, 17 de marzo de 2014, informo al Señor Alcalde que fue recibido en este despacho el **Acuerdo 040 de 2014** "Por el cual se realiza una adición en el presupuesto de gastos del Municipio de Sopó, aprobado para la vigencia fiscal de 2014", el cual consta de 4 artículos.

Lo anterior para efectos de lo previsto en el Artículo 78 de la Ley 136 de 1.994

SANDRA MILENA PATIÑO VENEGAS
Secretaria Ejecutiva Despacho Alcalde

ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO

Sopó, 19 de marzo de 2014 en la fecha se **SANCIONA** el presente Acuerdo, el cual se sujeta a lo de Ley.

SANCIONADO

El Alcalde,

RICARDO JERÓNIMO VALDERRAMA FONSECA

La Secretaria,

SANDRA MILENA PATIÑO VENEGAS

